



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 13 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 017-2019-CVH-GG

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Tesorería es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de la programación, coordinación, ejecución, control y evaluación de los procesos del Sistema Nacional de Tesorería, recaudando, depositando, efectuando los pagos comprometidos, conciliando y custodiando los valores del CVH. Depende directamente de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2018-CVH-GG, de fecha 11 de abril de 2019, se encargó al servidor Miguel Martín Jiménez La Rosa, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del CVH, con retención a sus funciones;

Que, en ese sentido, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Unidad de Tesorería hasta la contratación de un responsable titular;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con el visto de la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 14 de mayo de 2019, la encargatura de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, otorgada al señor Miguel Martín Jiménez La Rosa, dándosele las gracias por la función desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir del 14 de mayo de 2019, al servidor sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **GERARDO GABRIEL CARPIO OVALLE**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, con retención de las funciones de su cargo actual, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana María Serrudo Echaz
GERENTE GENERAL

